



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La decisión del Gobierno Municipal de Catriel y del Gobierno Provincial de impulsar un Proyecto de Estudio y/o Plan Maestro, Estratégico y/o Rector para el desarrollo de Catriel, debe permitir establecer procesos de desarrollo sustentable y armónico, basado en tres premisas fundamentales; desarrollo económico, equidad social y sustentabilidad ambiental.

El axioma "Todo Pueblo es artífice de su propio destino", hoy más que nunca parece pertenecer a Catriel porque su desarrollo depende únicamente del compromiso, esfuerzo y responsabilidad de todos. La participación de la gente en su conjunto es esencial; para ello es conveniente proporcionarle las herramientas adecuadas para facilitar el éxito de la iniciativa emprendida.

Todo esfuerzo conjunto requiere que instituciones públicas, gubernamentales y no gubernamentales, privadas y particulares, se involucren y acepten esta posibilidad y se comprometan con las estrategias para hacer realidad el desarrollo.

La dimensión de este proyecto, la magnitud de su alcance y la factibilidad de su concreción, hacen necesario la intervención y total apoyo del Gobierno Provincial, tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo, para colaborar en la elaboración de este Plan Integral de Desarrollo.

La Zona Norte es un territorio sobre el cual es necesario e imprescindible generar acciones que permitan su crecimiento social, económico y cultural para potenciar la creación de riquezas y sus consecuentes beneficios para los rionegrinos; por tal motivo el Desarrollo Sustentable Integral de la Zona Norte, resulta impostergable para el presente y futuro de Catriel.

La decisión del Gobierno Municipal de impulsar un Proyecto de Estudio y/o Plan Maestro, Estratégico y/o Rector para el Desarrollo de Catriel, debe permitir establecer procesos de desarrollo sustentable que contribuyen a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, generando nuevas oportunidades para su crecimiento.

La innovación organizativa y social procurando que los aspectos señalados tengan un sólido basamento, plantea la urgente necesidad de crear una Unidad de Organización, Planificación, Gestión, Ejecución, Control y Evaluación, con la participación de instituciones públicas, privadas y particulares, interesadas en nuevas perspectivas económicas para la región.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

COAUTORES: Marta Mayo, Víctor H. Medina



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declárase de interés económico provincial el
Proyecto de Estudio y/o Plan de Desarrollo
Sustentable Integral de Catriel.

Artículo 2°.- De forma.